

Puesto: Coordinación de Alumbrado Público.

- Coordinar el capital humano y los recursos materiales, técnicos y financieros para la ejecución de los trabajos de iluminación en materia de instalación, transformación, atención y mantenimiento de la Red Secundaria de Alumbrado Público;
- Revisar la ejecución de las obras, proyectos y programas del servicio de instalación, transformación, ampliación y mantenimiento de la Red Secundaria de Alumbrado Público en la demarcación territorial;
- Desarrollar actividades y mecanismos para la eficiente atención de la demanda ciudadana, compilando y concentrando todas las solicitudes vertidas al área por medios impresos, digitales o llamadas de solicitud de servicios;
- Coordinar los esquemas de colaboración interinstitucional y con otras áreas de la Alcaldía en cuestión de servicios urbanos para el apoyo a nuestra área o a otra que lo solicite, a fin de garantizar la correcta y transparente ejecución de trabajos en el mejoramiento de la red secundaria de Alumbrado Público contenida en la Alcaldía;
- Coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) con las Jefaturas de Unidades Departamentales de Mantenimiento y de Instalación, respetando los lineamientos de la Dirección General de Administración y Finanzas y en acuerdo con la Dirección de Infraestructura Urbana;
- Administrar las actividades de las Jefaturas de Unidades Departamentales de mantenimiento y la de instalación de Alumbrado Público de acuerdo con la disponibilidad de materiales, recursos humanos, vehículos y condiciones generales para la correcta aplicación del mantenimiento y de la instalación de Alumbrado Público de la red secundaria de la Alcaldía;
- Supervisar que tiempo y forma se realicen las solicitudes de material de acuerdo con las peticiones de la demanda ciudadana referente al Alumbrado Público de la red secundaria de la Alcaldía;
- Revisar, junto con la Dirección de Infraestructura Urbana, los reportes de avance de obra referente a obras públicas ejecutadas por contrato y por administración

Página 15 de 80

asignadas por la Dirección General de Administración y Finanzas, al área de Alumbrado Público;

- Revisar los reportes físicos y administrativos derivados de la operatividad de Obra por Contrato y de Administración Pública;
- Realizar opiniones técnicas e informes que sean requeridos por la Dirección de infraestructura Urbana, así como de la Dirección General de Servicios Urbanos, adicionalmente de autoridades superiores como la Persona titular de la Alcaldía u otra Unidad Administrativa, Órganos Desconcentrados de Administración Pública en asuntos que resulten de competencia de Alumbrado Público.